

.

De: Acceso a la Información del IEESinaloa <informacion@ieesinaloa.mx>
Enviado el: sábado, 6 de febrero de 2016 11:27 a. m.
Para: 'INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE SINALOA'
Asunto: RE: Atenta solicitud de información

M.C. Calixto Arellano Fierro
Secretario Ejecutivo del IAPSIN

Buenos días, en atención a su solicitud, realizada al Área de Acceso a la Información Pública de este órgano electoral, le informo lo siguiente:

La normatividad en la materia dispone:

Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales.

Artículo 32.

1. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

...

II. La geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras;

Artículo 214.

1. La demarcación de los distritos electorales federales y locales será realizada por el Instituto con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por el Consejo General.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Artículo 11. El territorio del Estado se divide políticamente en veinticuatro Distritos Electorales Uninominales.

La demarcación territorial de los Distritos Electorales Uninominales en que se divide el Estado de Sinaloa será realizada por el Instituto Nacional Electoral con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por su Consejo General.

Las atribuciones sobre la distritación y cartografía electoral corresponde exclusivamente al Instituto Nacional Electoral, así es que, el 13 de julio de 2015, esta Institución, emitió el acuerdo INE/CG411/2015, por el que se aprueba la Demarcación Territorial de los Distritos Electorales Locales en que se divide el estado de Sinaloa y sus respectivas cabeceras Distritales.

En ese sentido, le hago llegar la liga, en donde se encuentra publicada dicha cartografía, en la página Web del Instituto, www.ieesinaloa.mx

en el apartado de “Nueva distritación Sinaloa 2015”, en el formato entregado por el INE.

<http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/DetalleBanners/index.aspx?ID=7>

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 29, y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo, reiterándole que estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN
JEFA DEL AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De: INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE SINALOA [<mailto:iap.sinaloa@gmail.com>]

Enviado el: martes, 26 de enero de 2016 02:49 p.m.

Para: Acceso a la Información del IEESinaloa

Asunto: Atenta solicitud de información

Muy buen día, como siempre agradeciendo sus prontas respuestas.

Agradezco si puede proporcionarnos los límites de cada distrito, es decir, ¿de que calle a que calle corresponde cada distrito?

Me despido quedando en espera, como siempre de su amable respuesta.

Cordialmente.

M.C. Calixto Arellano Fierro
Secretario Ejecutivo del IAPSIN